



Salta 04 FEB 2016

RES. DECECO N° 014-16

Expte. N° 6269/15

VISTO:

Las nota presentada por el Alumno Luis Ramiro Silveti a fs. 53 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 191/15 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el 30/03/15 y hasta el 31/12/15 y desde el 01/02/2016 y hasta el 23/04/2016.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno LUIS RAMIRO SILVETTI, D.N.I. N° 33.378.503, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección General Administrativa Económica, a partir del día 1 de Febrero de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-

D


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa